



# Costa Mesa Formación de Distritos Electorales

## *Principios que rigen para la participación del público y el desarrollo de distritos*

- ❑ El proceso de creación de los distritos de votación será transparente y estará diseñado para informar e involucrar al público.
- ❑ A todos los residentes, incluyendo a los miembros del Consejo de la Ciudad, se les anima a dar su opinión sobre la formación de distritos.
- ❑ Las aportaciones de los no residentes con un interés creado en la Ciudad también se considerarán a petición del grupo de residentes/empresas o interés(es) de la comunidad que representan.
- ❑ La opinión pública debería centrarse en la formación de todos los distritos de votación que serán desarrollados y aprobados de acuerdo con las leyes federales, estatales y locales aplicables, incluyendo todas las leyes y legislación de derechos de votar y disposiciones de distritos.
- ❑ Todas las aportaciones deberían ser presentadas y consideradas con respeto a las opiniones divergentes.
- ❑ Una población casi igual (idealmente dentro de un 5 por ciento) es uno de los factores principales para crear distritos del consejo legalmente defendibles.
- ❑ Otros factores que contribuyan a la formación de distritos incluirán: la topografía, la geografía, la cohesión, la contigüidad, la compacidad, la integridad del territorio, las comunidades de interés, y los usos importantes y sensibles de la tierra.
- ❑ Las comunidades minoritarias no deberían diluirse en la formación de los distritos.
- ❑ Los números serán asignados a los distritos como parte del proceso de aprobación del consejo de la Ciudad.
- ❑ La primera elección que se llevará a cabo utilizando los distritos de reciente formación tendrá lugar en noviembre de 2018.



**Para información adicional, por favor contacte:**

Brenda Green, City Clerk | (714) 754-5225 | [districtelections@costamesaca.gov](mailto:districtelections@costamesaca.gov)